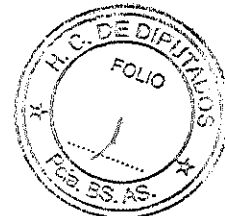




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2836 / 20 - 21



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la iniciativa mundial impulsada por el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) y el Comité para la Defensa de la Salud, la Ética y los Derechos Humanos (CODESEDH) por intermedio del Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel y el Dr. Norberto I. Liwski que peticiona por la gratuidad y universalidad de la vacuna Covid-19.


MARÍA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

**FUNDAMENTOS**

Propongo declarar el beneplácito de esta Cámara a una iniciativa mundial que brega por la defensa de la vida y el acceso universal y gratuito a las vacunas y tratamientos que se encuentran en avanzado estado de aprobación científica.

Conscientes que la expectativa de gran parte de la humanidad y, particularmente de nuestra región Latinoamericana, reconocida por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) como epicentro de la pandemia, no puede someterse a los mandatos del complejo médico industrial, farmacéutico - financiero y, especialmente al dictado de patentes que obstaculicen el acceso universal y gratuito de las vacunas científicamente validadas.

Convencidos/as que frente a la pandemia debe prevalecer el sentido ético de la solidaridad por encima de especulaciones económicas. La solidaridad en estas circunstancias, debe tener mayor énfasis en **llevar "...la responsabilidad hacia el otro que está en una situación de necesidad, con reconocimiento de su dignidad..."** como lo estableció la Pontificia Academia para la Vida en su documento del 22 de junio del corriente titulado **Humana Communitas en la era de la pandemia: consideraciones intempestivas sobre el renacimiento de la vida.**

Entiendo que debemos ser coincidentes, y no podemos dudar, con el enfoque de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su pronunciamiento del 10 de abril de 2020, en el que sitúa la vacuna del COVID-19 en el marco del derecho internacional de los Derechos Humanos, señalando la necesidad de que los Estados **"...adopten en forma inmediata, urgente, y con la debida diligencia, todas las medidas que sean adecuadas para proteger los derechos a la vida, a la salud y a la integridad personal..."**

Nos une la lucha por los valores que dignifican a la humanidad para un mundo más justo y fraterno para todos y todas.



Recordemos que después de la segunda guerra mundial las sociedades convivían con dos grandes temores: la posibilidad de una guerra nuclear y la Poliomielitis. Esta última producía pánico en cada verano y en diferentes rincones del mundo amenazando la vida de millones de niños, pues no tenía cura. Sus víctimas habituales tenían entre 4 y 16 años, además, la Poliomielitis tenía un alto poder de contagio, presentaba un índice elevado de mortalidad y quienes sobrevivían debían asumir severas discapacidades. La falta de respuesta científica agravaba el cuadro pandémico. El 12 de abril de 1955 la humanidad recibió la mejor noticia del Dr. Jonas Salk, se daban por concluidos los estudios preliminares, dando por aprobada y declarada efectiva y segura a la vacuna. Fue entonces el descubrimiento médico más grande de la historia. El Dr. Jonas Salk se negó a patentar la vacuna de su descubrimiento y en una comunicación pública expresó: **“...a la gente quiero decirle que no hay patente ¿Acaso se puede patentar el sol?”**.

De igual modo, años más tarde, el Dr. Albert Sabin desarrolló una vacuna por vía oral que comenzó a utilizarse en 1957. El investigador, microbiólogo, de origen polaco, renunció a sus derechos de patente con el fin de facilitar la difusión mundial de su descubrimiento lo antes posible.

La conducta de ambos científicos marca un hito ético en la historia de la medicina moderna, y que permitió la erradicación de esta enfermedad en todo el mundo. Desde el Foro Social Mundial se propone que “otro mundo es posible, es el desafío frente a la grave situación que vive la humanidad y es salvar vidas y el derecho a la igualdad de todos y todas.”




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2836 /20-21



Las diputadas y diputados de esta Honorable Cámara, al igual que gran parte de la sociedad internacional, nos encontramos profundamente conmovidos por el avance de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y tenemos un compromiso ético con el derecho a la salud de nuestros pueblos.

Por todo lo expuesto, y atendiendo la grave situación que estamos viviendo, solicito a las y los colegas diputados acompañen la presente declaración.


MARIA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.